

Quito, Febrero 20 del 2.011
Señores Socios
Compañía Constructora Torres & Reinoso S.A.

Estimados amigos.

He revisado las cuentas del balance general al 31 de Diciembre del 2.010 de la Compañía Constructora Torres & Reinoso S.A. así como el correspondiente estado de resultados, dichos informes financieros son responsabilidad de la Gerencia General, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y el cumplimiento de normas legales y estatutarias.

La compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas.

La colaboración prestada para la realización de mi trabajo se dio en los mejores términos.

El cumplimiento de mis funciones fue realizado de acuerdo con lo que establece la ley de Compañías en su artículo N° 321 el cual prevé revisiones de estados financieros, libros de la compañía, entre otros.

Al respecto debo indicar que no se encontraron novedades que reportar, los libros de actas, de Juntas Generales de Accionistas así como el libro de accionistas y acciones y los libros contables se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales vigentes.

En mi opinión los estados financieros reflejan las operaciones y la transaccionalidad de la compañía de forma razonable.

Ledo. José Bastidas Muñoz
COMISARIO

